

ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE  
CARABINEROS DE CHILE, ESCUELA DE  
ESPECIALIDADES DE CARABINEROS DE  
CHILE Y GRUPO DE CABALLERÍA  
"GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO":  
Modifica sus denominaciones.

ORDEN GENERAL N° 2787

SANTIAGO, 13 AGO. 2020

VISTO:

- a) La Ley N° 19.584, que modifica la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza incorporando instituciones de Educación Superior y reconocidas por el Estado, pasando el "Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile" a denominarse "Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile";
- b) El Decreto Supremo N° 5.941, de fecha 05.12.1939, que crea el Instituto Superior de Carabineros;
- c) El Reglamento del Instituto Superior de Carabineros, N° 28;
- d) La Orden General N° 510, de fecha 12.11.1987, publicada en el B.O. N° 3152, que cambia la denominación del "Instituto Superior de Carabineros", por "Instituto Superior de Ciencias Policiales";
- e) La Orden General N° 897, de fecha 09.11.1992, publicada en el B.O. N° 3414, que crea la Escuela de Equitación de Carabineros de Chile;
- f) La Orden General, N° 1.083, de fecha 09.10.1995, publicada en el B.O. N° 3567, que eleva a categoría de Repartición a la Escuela de Equitación de Carabineros de Chile;
- g) La Orden General N° 1.876, de fecha 23.03.2009, publicada en el anexo B.O. N° 4268, que modifica la denominación de la Escuela de Equitación "General Oscar Cristi Gallo" por Escuela de Caballería de Carabineros "General Oscar Cristi Gallo";
- h) La Orden General N° 2.591, de fecha 20.07.2018, publicada en el B.O. N° 4774, que, entre otros aspectos, modifica la denominación de la Escuela Nacional de Especialidades de Carabineros de Chile, por Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile, y rebaja la categoría de la Escuela de Caballería de Carabineros "General Oscar Cristi Gallo" de Repartición a Unidad, y modifica su denominación a Grupo de Caballería "General Oscar Cristi Gallo";
- i) Las razones de conveniencia e interés institucional, orientadas a que la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, se asocie en el ámbito interno, al igual que el resto de los planteles de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, con un personaje destacado de la historia institucional, en este caso con el ex General Director de Carabineros Rodolfo Stange Oelkers, quien fuera durante los años 1975 a 1977 en el grado de Coronel, Director del entonces Instituto Superior de Carabineros, teniendo una destacada labor; y por otro lado, que la Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile, se asocie con el ex General de Carabineros Oscar Cristi Gallo, quien cooperó al desarrollo de la equitación nacional e institucional, destacando entre sus logros deportivos, el haber obtenido dos medallas olímpicas de plata en la competencia de salto ecuestre en los Juegos Olímpicos de Helsinki 1952; y

j) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961, "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile"; y en el artículo 19º, del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

**SE ORDENA:**

1. **MODIFIQUESE**, la denominación de la "Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile" por Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile "General Director Rodolfo Stange Oelckers".

2. **CÁMBIASE**, la denominación de la "Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile" por Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile "General Oscar Cristi Gallo".

3. **SUSTITÚYASE**, la denominación del Grupo de Caballería "General Oscar Cristi Gallo" por "Grupo de Caballería de Carabineros Chile".

4. **MODIFIQUESE**, la Orden General N° 2.591, de fecha 20.07.2018, citada en la letra h), del acápite "Visto", en lo pertinente conforme a las adecuaciones introducidas por el presente instrumento.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.



MARIO ALBERTO ROZAS CÓRDOVA  
General Director,  
CARABINEROS DE CHILE

 CRC/Jgm